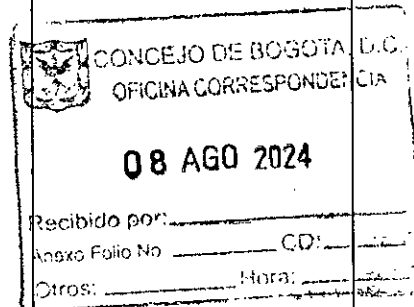
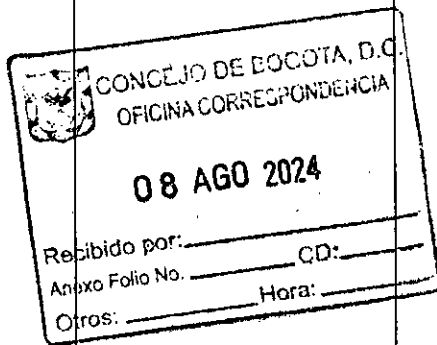


SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: JAVIER CRUZ-ZONA CENTRO NORTE
PLANILLA: 2024338824
FECHA: 2024-08-08

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CATASTRO DISTRITAL:AV. CARRERA 30 NO. 25 - 90, TORRE B PISO 2	N/A	1		20246940384571 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: 08 AGO 2024 Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____
2		DANIEL BRICEA'O MONTES: CALLE 36 # 28 A - 41	N/A	10		20246900384431 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____
3		SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE: SIN DIRECCION	N/A	1		20246930380971 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____



4		CONTRALORIA DE BOGOTA: CRA. 32 A NO. 26 A ??? 10	N/A	3	20246900378801	Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ ad: _____
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: Si Radicacion#1-2024-19725 Fecha 2024-08-08 11:35 PRO 166437 Tercero: (ATM080996) SECRETARIA DE GOBIERNO Dependencia: SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD Tramite: Remisión de Documentos - GDOCS </div>						
5		DADEP: AV. CARRERA 30 NO. 25 - 90, PISO 15	N/A	1	20246940375701	Nombre: _____ Cedula: _____
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;">  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP  20244000173272 Fecha 2024-08-08 11:44 Folios: 1 Código de Verificación: Nm9#fx Radicador: ALGOMEZ Permitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Visitenos en: www.dadep.gov.co </div>						
6		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR: DIAGONAL 62 SUR # 20 F-20	N/A	1	20246940372161	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> BOGOTÁ SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Cedula: _____ Fecha: 09 AGO 2024 Observaciones: _____ RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN Radicador: Entidad </div>



SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: JAVIER CRUZ-ZONA CENTRO NORTE
PLANILLA: 2024338824
FECHA: 2024-08-08

7		FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO:DIAGONAL 22 B # 52 - 01 BLOQUE F PISO 3 / PAOLA.MARIN@FISCALIA.GOV. CO	N/A	1	20246940371721 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____
8		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1	20246940371651 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____ <div>BOGOTÁ SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 09 AGO 2024 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN</div>
9		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1	20246940371461 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____ <div>BOGOTÁ SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 09 AGO 2024 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN</div>

10		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20F-20	N/A	1	20246940367031 Nombre: _____ SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Fecha: 09 AGO 2024 Observaciones: _____ RECIBIDO Radicado_Entidad: VENTANILLA DE RADICACIÓN
11		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1	20246940362471 Nombre: _____ SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Observaciones: 09 AGO 2024 Radicado_Entidad: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
12		FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO:DIAGONAL 22 B # 52 - 01 BLOQUE F PISO 3 / PAOLA.MARIN@FISCALIA.GOV.CO	N/A	1	20246940362071 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____ <i>Stiker en copia Adjunto Juan CM</i>

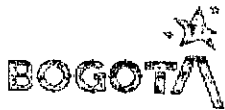
13		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 # 57 - 83 TORRE 7 PISO 1 LOCAL 103	N/A	1	20246930346531	Nombre: _____ SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Cedula: _____ Fecha: 09 AGO 2024 Observaciones: _____ RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
14		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1	20246930346311	Nombre: _____ SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Cedula: _____ Fecha: 09 AGO 2024 Observaciones: _____ RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
15		DADEP:CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1	20246930346291	Nombre: _____ Cedula: _____  20244000173282 Fecha: 2024-08-08 11:44 Folios: 1 Código de Verificación: yH6-UM Radicador: EAHERNANDEZ Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Visitenos en: www.dadep.gov.co

16		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 # 57- 83 TORRE 7 PISO 1 LOCAL 103	N/A	1	20246930340281	Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ 09 AGO 2024 Radicado_Entidad: _____ RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
17		EJERCITO NACIONAL BRIGADA 13:CARRERA 7 CALLE 106	N/A	1	20246930340221	Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____
18		SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83 TORRE 7 PISO 1 LOCAL 103	N/A	1	20246930328001	Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ 09 AGO 2024 Radicado_Entidad: _____ RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN



SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: JAVIER CRUZ-ZONA CENTRO NORTE
PLANILLA: 2024338824
FECHA: 2024-08-08

19		DADEP: CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1	20246930319831	Nombre: _____ Cedula: _____
<div>20244000173312 Fecha: 2024-08-08 11:44 Folios: 1 Código de Verificación: e1&oeM Radicator: EAHERNANDEZ Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Visitenos en: www.dadep.gov.co</div>						_____
20		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO: CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1	20246930271611	Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____
<div>20244000173242 Fecha: 2024-08-08 11:44 Folios: 1 Código de Verificación: 36Z1)d Radicator: NLCOMEZ Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Visitenos en: www.dadep.gov.co</div>						_____



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940384571
Fecha: 03-08-2024
20246940384571

Bogotá, D.C.

694

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90, Torre B Piso 2
Ciudad.

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 2019693490106247E**
 RADICADO No. 20196910128812
ASUNTO: **SOLICITUD PERITAJE**

Cordial saludo

Se informa que a este Despacho correspondió, el conocimiento de la presente querella, presentada por el señor **ARIOSTRO CASTRO BARON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.754.388 de Tunja, (querellante), contra la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-EAAB**, (querellado), misma que versa sobre un presunto comportamiento contrario a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, contenido en el artículo 77 numeral 1 de la ley 1801 de 2016.

En audiencia pública de fecha primero (1) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó oficiar a su entidad, a solicitud de parte quejosa, con el objeto de ordenar, a quien corresponda, se proceda a realizar peritaje, para determinar linderos y acometidas de los predios ubicados en la **Carrera 19 # 59 A – 55 SUR, identificados con CHIP: AAA0023DZLF**.

La anterior información se requiere, previo a continuación de audiencia pública, la cual se llevará a cabo el día **veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)**, en las Instalaciones de este Despacho, así mismo, se solicita certificar los linderos de los predios ubicados en la **Carrera 19 # 59 A – 55 SUR, identificados con CHIP: AAA0023DZLF**.

Atentamente,


LEONIDAS FERNANDO MONTENEGRO VIVEROS.
Inspector 19 "A" Distrital de Policía (E)

Proyectó,
ELBA YOHANA FUENTES VALBUENA
Abogada de Apoyo.

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

08 AGO 2024



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



CONCEJO DE
OFICINA CORRAL

08 AGO 2024

Recibido por: [Firma]
Anexo Folio No. 1 CD: 10:39
Hora: 10:39

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246900384431

Fecha: 02-08-2024

20246900384431

Página 1 de 10

Bogotá, D.C.

(690- Entes de Control)

Honorable Concejal

DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES

Concejal de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTÁ

dfbriceno@concejobogota.gov.co

atencionalciudadano@concejobogota.gov.co

Calle 36 No. 28A – 41

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición de Información.

REFERENCIA: Respuesta Radicado 2024421231138-2 del 19 de julio de 2024.

Respetado Concejal Briceño,

Dando alcance a solicitud del asunto, en donde solicita información para la realización de la mesa de trabajo entre entidades, me permito proceder a responder su requerimiento, con la información brindada por los equipos de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, previa las siguientes consideraciones:

1. *"Sírvese relacionar la distribución de contratos por tipo y justificación hechos por la administración local desde el 01 de enero de 2020 a la fecha, desagregando la información de acuerdo con la siguiente tabla."*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 1, la relación al detalle de la distribución de contratos por tipo y justificación hechos por la administración local de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

2. *"Sírvese informar el número de contratos, así como el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, también sírvase informar si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento, para las vigencias de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024."*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 2, la relación al detalle de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión realizados en la administración local de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

3. *"Sírvese informar el detalle de la ejecución presupuestal durante los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, por los componentes principales y rubros presupuestales de cada uno de los sectores determinados por las líneas de inversión local del plan de desarrollo aprobado por la Junta Administradora Local."*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 3, la ejecución presupuestal de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en los periodos del 2020 al 2023.

4. *"¿Cuál es el detalle de avance de los planes, programas y/o proyectos de la alcaldía local durante el actual cuatrienio? Además, explique las razones detrás del bajo avance en indicadores que actualmente presenten un progreso menor al 80%, con fecha de corte a lo que va corrido de 2024."*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 4, la relación al detalle de los avances en los planes, programas y/o proyectos de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Alcaldía local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F112
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. *"Sírvasse informar cual fue la última actualización de las fichas EBI y DTS de la entidad, presente copia de los documentos técnicos de soporte y fichas por proyecto a la fecha."*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 5, la relación de la última actualización de las fichas EBI y DTS de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

6. *"Sírvasse presentar informe del POAI de la entidad durante las vigencias de 2020 2021, 2022, 2023 y 2024"*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 6, el informe del POAI de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar del 2020 al 2024.

7. *"Sírvasse informar y certificar a la fecha cuantas licitaciones públicas se ha celebrado en la vigencia 2020, 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024"*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 7, con la relación de las licitaciones públicas celebradas en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar del 2020 al 2024.

8. *"Consolide un informe de contratos de obra pública (malla vial local, parques) suscritos durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 en donde se discrimine, consolide todos los literales en una sola fila y favor remitir en formato Excel editable: Puntos A, B y C."*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 8, se encuentra relacionado el informe de contratos de obra pública que se ha celebrado de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar del 2020 al 2024.

9. *"Adjunte estudios de mercado y de sector de las licitaciones públicas celebradas en la vigencia 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024."*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 9, se encuentran los estudios de mercado y de sector de las licitaciones públicas que se ha celebrado de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar del 2020 al 2024.

10. *"Sírvasse presentar el detalle y los respectivos anexos de las actas de comité de contratación desarrolladas por la entidad durante las vigencias de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024."*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 10, se encuentran las actas de comité de contratación desarrolladas en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar del 2020 al 2024.

11. *"Sírvasse adjuntar estudios de mercado y de sector de las licitaciones públicas celebradas en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024."*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 9, se encuentran los estudios de mercado y de sector de las licitaciones públicas que se ha celebrado de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar del 2020 al 2024

12. *"Sírvasse informar cuantos contratos de obra vigentes y cuentas radicadas presentan demoras en pagos superiores a 30 días, en caso de presentar casos explique los motivos de la no cancelación de las obligaciones correspondientes."*

Rta: El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que en los contratos vigentes no se han presentado demoras en pagos superiores a 30 días.

13. *"Relacione el detalle de los convenios celebrados por la Alcaldía Local desagregando la información en la siguiente tabla del 01 de enero de 2020 a la fecha. Favor remitir en formato Excel editable."*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 13, se encuentran relacionados los convenios que se ha celebrado de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar del 2020 al 2024

14. *"Sírvese certificar e informar cuántos contratistas han presentado ante la entidad requerimientos por demoras en el pago de honorarios o pago de facturas durante los últimos 2 años."*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 14, se encuentran relacionados los contratistas han presentado ante la entidad requerimientos por demoras en el pago de honorarios o pago de facturas de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar durante los últimos dos (2) años.

15. *"Sírvese certificar cuantas controversias contractuales se han presentado como resultado de los procesos de obra pública, convenios y contratos de prestación de servicio celebrados por el FDL desde el 01 de enero de 2020 hasta la fecha. Relacione procesos, contratistas y proponentes, así mismo, relacione el detalle de las audiencias de incumplimiento y demás procesos administrativos desarrollados por la Alcaldía Local en el marco de estas controversias."*

Rta: Me permito informar que en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en los contratos de malla vial no presenta controversias contractuales.

16. *"Sírvese certificar el detalle de presupuesto destinado por el fondo de desarrollo local para el pago de sentencias judiciales y procesos relacionados con defensa jurídica, relacione los procesos y acciones desarrolladas con cargo a estos recursos durante la vigencia 2020 -2024."*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 16, la relación de presupuesto destinado por el fondo de desarrollo local para el pago de sentencias judiciales y procesos relacionados con defensa jurídica en los que hace parte la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. no obstante, es importante mencionar que la defensa jurídica de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, la ejerce la dirección Jurídica de la secretaría Distrital de Gobierno.

17. *"Sírvese certificar el número de procesos judiciales, desagregando el detalle del objeto y las pretensiones económicas con cargo al FDL."*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 17, se encuentran el detalle de los de servicios suscritos que se han celebrado de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar del 2020 al 2024.

18. *"Informe el detalle de los contratos de prestación de servicios suscritos durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024"*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 18, se encuentran el detalle de los de servicios suscritos que se han celebrado de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar del 2020 al 2024.

19. *"Sírvese informar y certificar a la fecha cuántos contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión terminados se encuentran sin liquidar y sin pagar de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024, explique el motivo de la no liquidación y el no pago de estas obligaciones."*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 19, se encuentran el detalle de los contratos de prestaciones de servicio que se han celebrado de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar del 2020 al 2024

20. *"Sírvasse informar y certificar los contratos de operación logística y bolsa de eventos institucionales suscritos por el FDL durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 en donde se discrimine"*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 20, se encuentran el detalle de los contratos de logística y bolsa de eventos institucionales que se han celebrado de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar del 2020 al 2024

21. *"Relacione el detalle de cada uno de los eventos desarrollados en el marco de estos contratos, así como el valor de cada una de las actividades desarrolladas, desagregando la información en la siguiente tabla"*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 21, la relación de los eventos desarrollados en el marco de estos contratos en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

22. *"Sírvasse informar el detalle de la totalidad de contratos liquidados por FDL, desde el 01 de enero de 2020 hasta la fecha certifique cuántos de estos están por perder competencia para la liquidación cuantos van a fenecer y cuantos entraron en proceso de liquidación judicial"*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 22, la relación en totalidad de los contratos liquidados en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

23. *"Sírvasse informar el estado del plan de mejoramiento de su entidad relacionando los hallazgos auditados y determinados por los órganos de control (Contraloría, personería) así como los de control interno de la entidad vigentes a la fecha, Asimismo desagregue la información contenida en estos, clasificando los hallazgos por tipo, descripción del hallazgo, incidencia y estado actual, la siguiente información deberá ser diligenciada y presentada con base en las indicaciones, de igual manera deberá ser entregada en medio magnético en formato de hoja de cálculo Excel."*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 23, la relación en totalidad del plan de mejoramiento de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

24. *"Sírvasse informar el detalle de las acciones adelantadas por la correspondiente alcaldía local en el marco del proceso presupuesto Participativo durante los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024."*

Rta: Las acciones adelantadas por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en el marco del proceso de presupuestos participativos corresponden a lo especificado en las actas de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Los cuales se encuentran anexos a este oficio en la carpeta 24.

Ahora bien, para el año 2024 la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, no tiene una directriz o lineamiento emitido por Secretaría Distrital de Gobierno que especifique el proceso para llevar a cabo los presupuestos participativos en el año en curso.

25. *"De la respuesta anterior sírvase certificar el número de propuestas inscritas por temática en donde se identifique el valor propuesto y la identificación del grupo de personas que la suscriben."*

Rta: Desde el equipo de participación nos permitimos anexar a este documento las iniciativas de presupuestos participativos en la carpeta 25 y se hace claridad que para el año 2021 no se tienen designados o promotores para las iniciativas generadas en los laboratorios cívicos, ya que son construcciones que se realizan de forma colectiva entre la comunidad. Para los años 2022 y 2023 la persona que aparece como promotor, es un representante elegido por todas las participantes del laboratorio cívico.

26. *"Sírvese informar cuantas personas deberían votar en la localidad de acuerdo con los habitantes o de acuerdo con la cantidad de personas inscritas."*

Rta: Desde el equipo de participación nos permitimos informar que a la fecha la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar no ha recibido orientación desde la Secretaría Distrital de Gobierno, frente a una métrica del mínimo de personas que deberían votar en la localidad, ya sea según el número de habitantes o según las personas inscritas. Para el proceso de presupuestos participativos no se requiere inscripción ciudadana, lo que se inscribe son las iniciativas.

27. *"Sírvese informar cuantas personas se inscribieron para participar en los encuentros ciudadanos y cuantas personas efectivamente participaron y votaron los presupuestos participativos por vigencia desde el 01 de enero de 2020 a fecha. Favor remitir la información por cada una de las UPZ de la localidad en el siguiente cuadro de Excel editable."*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 27, las relaciones de cuantas personas se inscribieron para participar en los encuentros ciudadanos y cuantas personas efectivamente participaron y votaron los presupuestos participativos de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

28. *"Sírvese informar el detalle de los contratos suscritos como resultado del proceso de priorización de iniciativas ciudadanas desagregando la siguiente información"*

Rta: Anexo a este oficio remitimos la respuesta parcial en la carpeta 28, en donde se hace la relación de los contratos suscritos como resultado del proceso de priorización de iniciativas ciudadanas de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Se dará alcance a la solicitud una vez se cuente con el insumo correspondiente, ya que, la información contenida es muy densa para la consolidación y requiere de la verificación de varias áreas.

29. *"¿Sírvese certificar e informar cuántos contratistas de obra han presentado ante la entidad requerimientos por demoras en el pago de honorarios o pago de facturas se han liquidado? ¿Cuántos tienen retrasos y de cuánto tiempo?"*

Rta: El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que teniendo en cuenta lo relacionado con el numeral (12) a la fecha no hay quejas, reclamos o requerimientos por demoras en el pago de facturas durante los últimos seis (6) meses.

30. *"Sírvese relacionar el detalle de los documentos de empalme presentados por la administración saliente."*

Rta: me permito informar que los documentos entregados para el empalme del Alcalde encargado Sebastián Saldarriaga Rivera son:

- a. Presentaciones de las mesas de empalme realizadas en el marco de los lineamientos de la Secretaría Distrital de Gobierno
- b. Informe de empalme el cual se debe entregar a los quince (15) días de la posesión del Alcalde.

31. *"Sírvese presentar el informe de balance social (contraloría) de la cuenta anual vigencia 2024."*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 31, el informe de balance social de la Contraloría de Bogotá.

32. "Sírvese remitir el diagnóstico del estado de malla vial de la localidad."

Rta: El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite relacionar a continuación el estado de la malla vial de la Localidad de Ciudad Bolívar:

En la actualidad la malla vial y espacio público de Ciudad Bolívar no se encuentra en condiciones óptimas para movilidad, sin desconocer que se deben realizar grandes esfuerzos económicos con el fin de mejorar la infraestructura existente y ejecutar nuevas obras viales para dar desarrollo al territorio apuntando a las necesidades de la población.

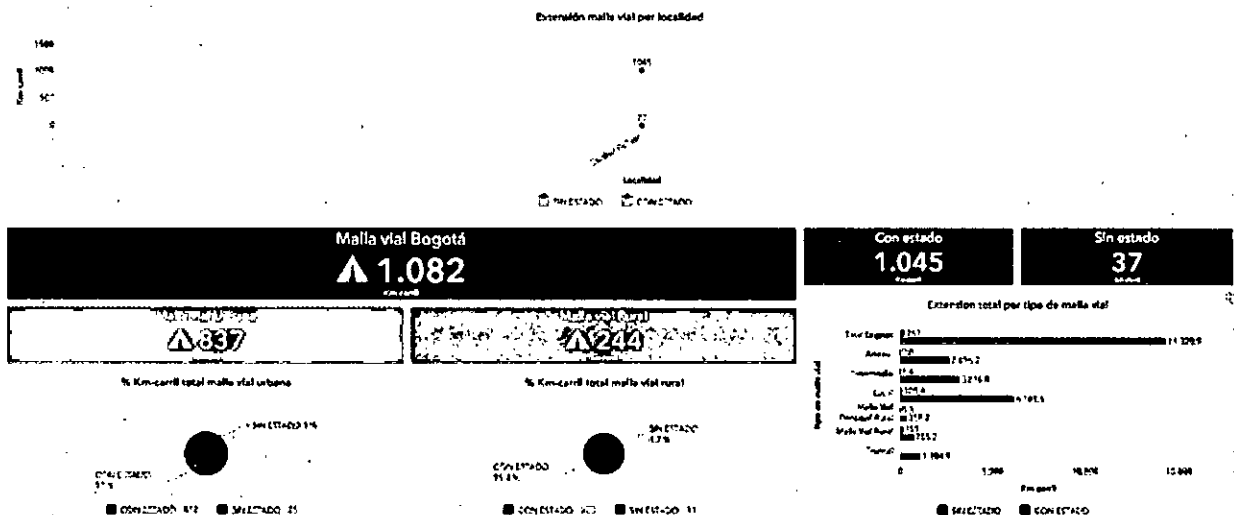
La extensión total y clasificación de la malla vial de la localidad de Ciudad Bolívar, tiene un total de 1.082 Km-carril, de los cuales el 80,9% corresponde a malla vial urbana (837 Km-carril) y el 19,1% a malla vial rural (244 Km-carril).

SUBSISTEMA TRANSPORTE	TOTALES
Malla Vial Arterial Troncal (Incluye carriles mixtos)	19,14 Km-carril

SUBISTEMA VIAL	TOTALES
Malla Vial Arterial	98,1 Km-carril
Malla Vial Intermedia	3216,82 Km-carril
Malla Vial Local	6176,79 Km-carril
Malla Vial Rural	232,78 Km-carril
TOTAL SUBSISTEMA VIAL	1149,00 Km-carril

TOTAL GENERAL	1.82 - carril
----------------------	----------------------

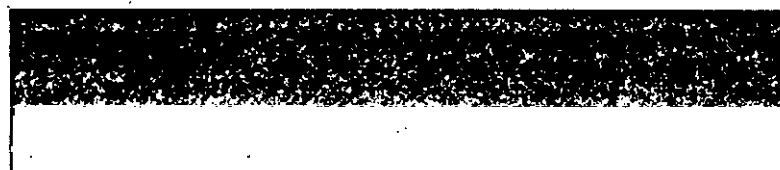
FUENTE: CREACIÓN PROPIA A PARTIR DEL VISOR DEL ESTADO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) JUNIO DE 2024



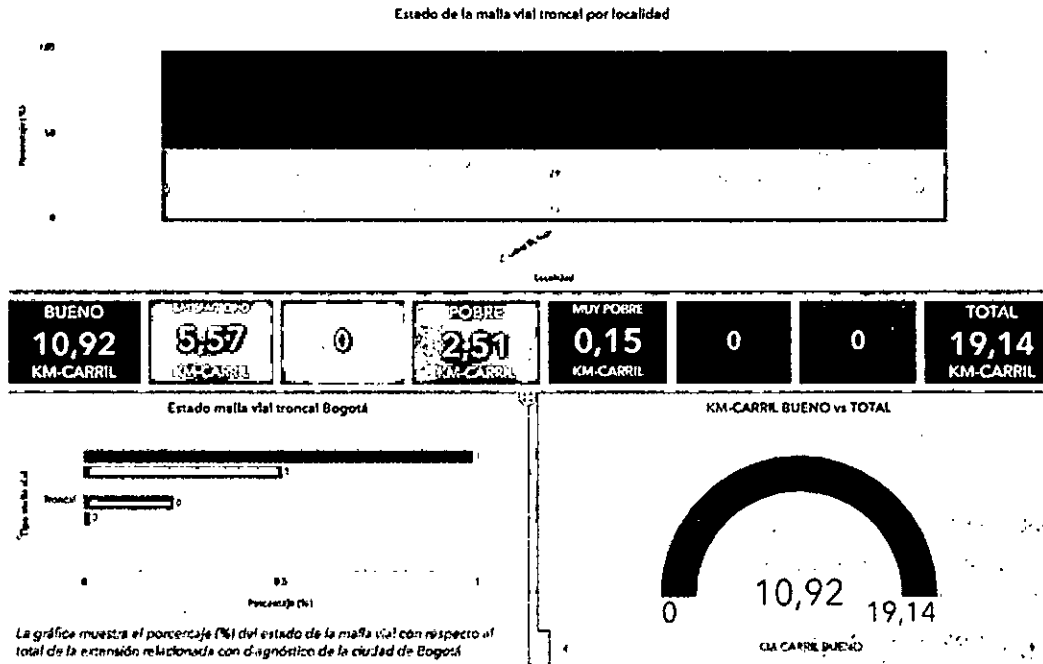
FUENTE: CREACIÓN PROPIA A PARTIR DEL VISOR DEL ESTADO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) JUNIO DE 2024.

Estado de la malla vial Troncal.

Estado de la malla vial troncal por localidad

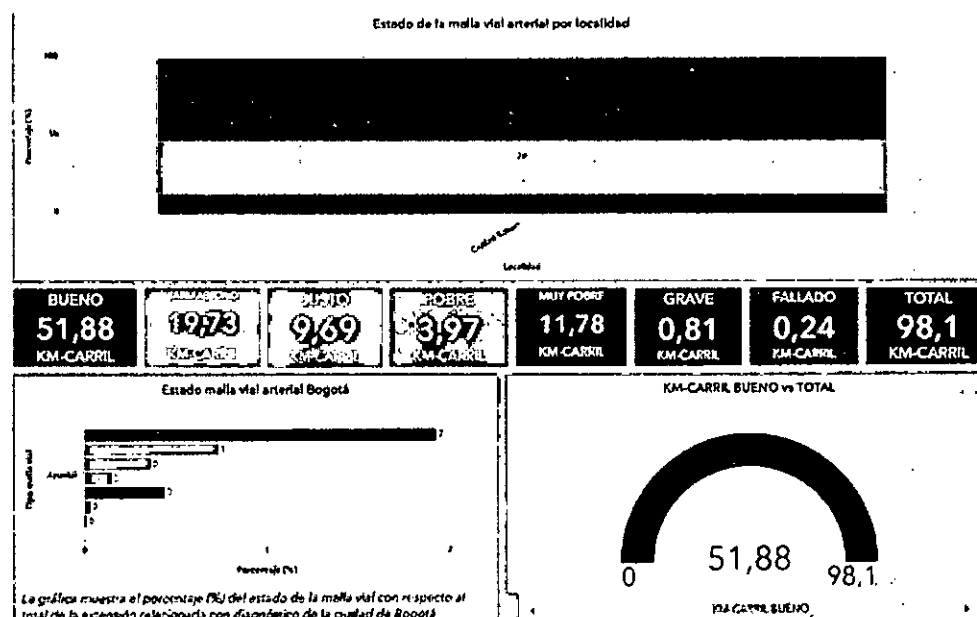


Estado de la malla vial Troncal.



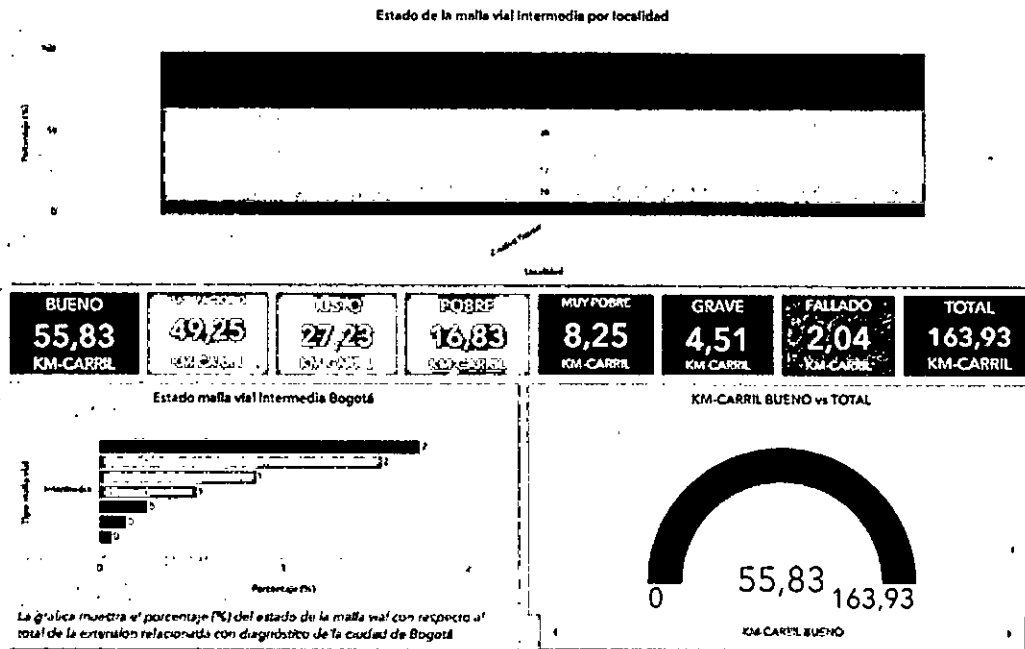
FUENTE: CREACIÓN PROPIA A PARTIR DEL VISOR DEL ESTADO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) JUNIO DE 2024.

Estado de la malla vial arterial.



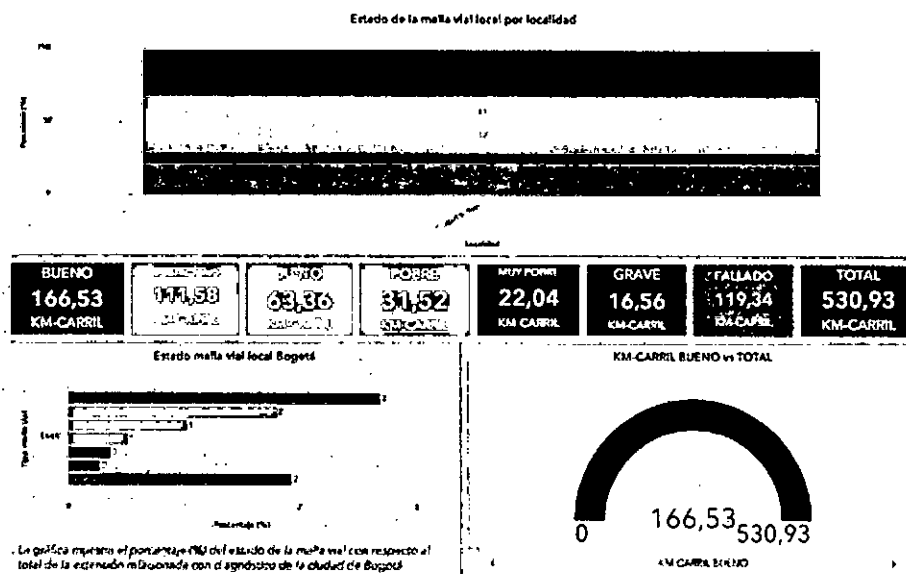
FUENTE: CREACIÓN PROPIA A PARTIR DEL VISOR DEL ESTADO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) JUNIO DE 2024.

Estado de la malla vial intermedia.



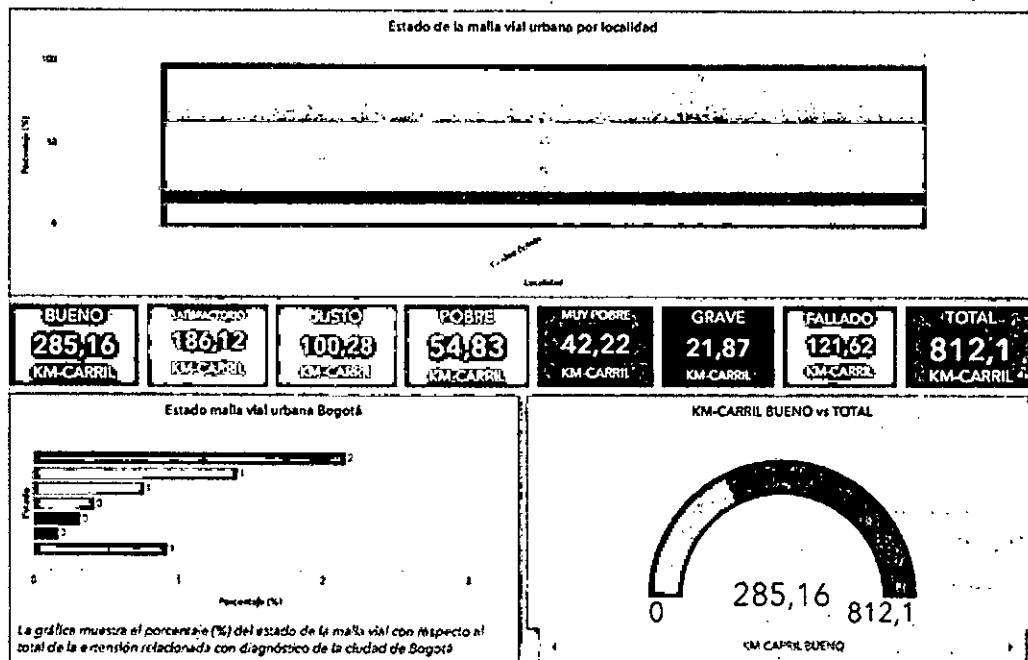
FUENTE: CREACIÓN PROPIA A PARTIR DEL VISOR DEL ESTADO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) JUNIO DE 2024.

Estado de la malla vial local.



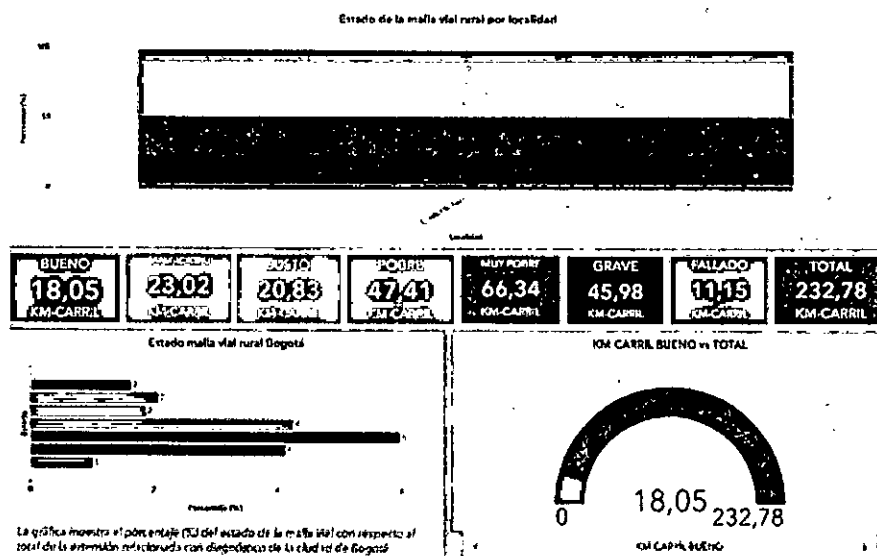
FUENTE: CREACIÓN PROPIA A PARTIR DEL VISOR DEL ESTADO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) JUNIO DE 2024.

Estado de la malla vial Urbana consolidada.



FUENTE: CREACIÓN PROPIA A PARTIR DEL VISOR DEL ESTADO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) JUNIO DE 2024.

Estado de la malla vial Rural.



FUENTE: CREACIÓN PROPIA A PARTIR DEL VISOR DEL ESTADO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) JUNIO DE 2024.

33. *Sírvase remitir el diagnóstico de la entrega de subsidios y renta ciudadana entregados por la alcaldía local durante la vigencia 2020 – 2024.*

Rta: Con respecto a la solicitud allegada este despacho se sirve informar que nos regimos al Plan de Desarrollo Local 2021 - 2024 donde se registraron los siguientes movimientos al Plan de Subsidios Tipo C Bono de Adulto Mayor de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. El cual se encuentra anexo a este documento en la carpeta 33.

34. *“Sírvase remitir el diagnóstico y detalle de la entrega de ayudas técnicas entregadas por la administración durante la vigencia 2020 – 2024.”*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 34, la relación de las ayudas técnicas entregadas por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar durante el periodo del 2020 al 2024.

35. *“Sírvase entregar diagnóstico de seguridad ciudadana y operatividad de la Alcaldía Local durante la vigencia 2020 – 2024. Que contenga a) número de operativos de IVC por vigencia, b) establecimientos sellados por vigencia c) índice de delictividad por vigencia d) proyectos y recursos destinados a seguridad y convivencia durante el cuatrienio.”*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 35, diagnóstico de seguridad ciudadana y operatividad realizadas por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar durante el periodo del 2020 al 2024.

36. *“Sírvase adjuntar declaración de renta presentada para posesión en cargo directivo de Alcalde Local Art: 2, Ley 2013 – 2010”*

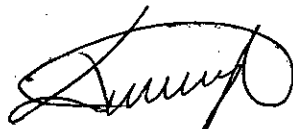
Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 36, la declaración de bienes y renta de Diego Arley Arenas Manrique Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

37. *“¿Cuántos expedientes activos hay actualmente bajo el Código Nacional de Policía y Convivencia? Sírvase desagregar por infracción.”*

Rta: Anexo a este oficio se encontrará en la carpeta 37, la relación en totalidad de los expedientes activos en inspecciones de policía, corregidora de Mochuelo y corregidora de Pasquilla.

Teniendo en cuenta directrices el radicado del asunto envió evidencia de lo enunciado anteriormente al siguiente correo: dfbriceno@concejobogota.gov.co

Atentamente,



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (1)CD

Proyecto: Grace Vanegas Mc - Contratista Entes de Control ALCB CPS-874-2024

Revisó: Alexandra Bulla – Contratista Entes de Control ALCB CPS-829-2024

Aprobó: Jair Marcel Mahecha – Contratista Entes de Control ALCB CPS-681-2024



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930380971

Fecha: 01-08-2024

20246930380971

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

690 – Entes de Control

Honorable Concejal,
SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE
CONCEJO DE BOGOTÁ
Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
sbedoyap@concejobogota.gov.co
abserrano@concejobogota.gov.co
Ciudad

 08 AGO/2024 Recibido por: <i>[Signature]</i> Anexo Folio No. <i>[Signature]</i> Otros: <i>[Signature]</i>	Datos Notificación
	Nombres/Apellidos: _____
	No Identificación: _____
	Fecha y Hora: <i>11:54</i>

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta Petición Ciudadana – Traslado derecho de petición por alto ruido- barrio Acacias II Sector Parte Baja en la Localidad 19

Referencia: Radicado No. 20246910095472 del 17 de julio de 2024-Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual manifiesta: "(...) adjunto la documentación correspondiente al caso de la ciudadana en referencia, propietaria de la vivienda ubicada en la Carrera 19 B Bis No. 59 A 39 Sur del barrio Acacias II Sector Parte baja en la localidad 19. (...) Esta problemática se basa en el ruido que se genera al interior de la bodega ubicada en la carrera 19 B Bis No. 59 A 39 Sur, en la cual pelan cable y utilizan una serie de herramientas y/o equipos que generan alto y frecuente ruido, afectando desde hace varios años la sana convivencia de quienes habitan el predio habitado por la Sra. Acevedo, en el cual habitan adultos mayores de 80 y 85 años. (sic) (...)", me permito comunicarle que mediante radicados Nos. 20246930378581, 20246930378601, 20246930378611, 20246930378621 del 31 de julio de 2024; 20246930379661 y 20246930379671 del 01 de agosto de 2024, fue trasladada su petición a la Estación Diecinueve de Policía de Ciudad Bolívar, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Ambiente, Policía Nacional.- Dirección de Tránsito y Transportes y Secretaría Distrital de Movilidad, respectivamente, para que desde sus competencias den respuesta de fondo, clara y precisa a su solicitud.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1º de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

No obstante, lo anterior, esta Alcaldía Local, mediante memorando radicado No. 20246930110743 del 31 de julio de 2024, ordenó al profesional de apoyo técnico del Área de Gestión Policial Jurídica, la realización de visita técnica al lugar mencionado en su petición, con el propósito de verificar e identificar los hechos mencionados y así establecer las acciones legales a adelantar.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Anexo: (6) folios

Proyectó: Wadith De Leon Camelo - Contratista Policial CPS-558-2024
Alexandra Bulla – Contratista Entes de Control CPS-829-2024
Revisó: Marcel Mahecha – Contratista Despacho CPS-681-2024

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246900378801

Fecha: 31-07-2024

20246900378801

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

(690- Entes de Control)

Doctora

MARIA TERESA ZULUAGA BOTERO

Gerente Subdirección de Responsabilidad Fiscal

CONTRALORIA DE BOGOTÁ

correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10

Ciudad

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: Si

Radicación#1-2024-19725 Fecha 2024-08-08 11:35 PRO 1664374

Tercero: (ATM080996) SECRETARIA DE GOBIERNO

Dependencia: SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD

Trámite: Remisión de Documentos - GROS.

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Respuesta Comunicación Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0077/24.

REFERENCIA: Radicado 20246910098262 del 23 de julio y 20246910098582 del 24 de julio de 2024.

Respetada Doctora María Teresa,

Dando alcance a solicitud del asunto, en donde se solicita información sobre el contrato de obra 201 de 2015, me permito proceder a responder su requerimiento, con la información brindada por el equipo de Infraestructura de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, previa las siguientes consideraciones:

Con respecto a la petición relacionada con el posible detrimento patrimonial estimando una cuantía de: NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 904.438.286) M/CTE.

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que, como se establece en el numeral 8 denominado observaciones, indica que el valor total a pagar serían de TRES MIL CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE (\$ 3.014.797.114) y que de este valor está pendiente amortizar la suma de NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 904.438.387) los cuales fueron descontados al momento de realizar el desembolso; por lo anterior, se ordena en favor del Contratista la Suma de DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 2.110.358.727)

8. OBSERVACIONES:

Con la presente liquidación se indica que el valor del acta corresponde a TRES MIL CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE (\$3.014.797.114) y que de esta falta por amortizar la suma de NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$904.438.387) los cuales se descontaran de este pago.

Es por ello que se deja constancia que se ordena pagar a favor del Contratista la Suma de DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$2.110.358.727)

Fuente: liquidación de contrato.

Alcaldía local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F112
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

A. Contrato de Obra No. 201 de 2015. Se adjunta como anexo a este documento:

1. Acta de recibido final de obra
2. Acta de terminación
3. Acta de liquidación
4. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal que amparo el contrato

B. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal que amparó el contrato de obra No. 201 de 2015. Se adjunta como anexo a este documento:

1. Copia Integral junto con su caratula, anexos y modificaciones de conformidad con cada una de las modificaciones efectuadas.
2. Aprobación de la póliza que amparo el contrato inicial y cada una de sus modificaciones

C. Póliza Global de manejo sector oficial:

1. Teniendo en cuenta que la solicitud requiere la "(...) *Póliza Global de Manejo Sector Oficial tomada por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén* (...)", no contamos con la competencia para dar respuesta a esta solicitud, por ende, se da traslado por competencia con el radicado Orfeo 2024690037873-1 del 31 de julio. Se anexa traslado.

D. Monto de la menor cuantía para contratar en la entidad:

Vigencia	Detalle	Presupuesto
2016	Límite de contratación Menor	
	Cuantía	\$ 310.254.300
	Límite de contratación Mínima	
	Cuantía	\$ 31.025.430
2017	Límite de contratación Menor	
	Cuantía	\$ 331.972.650
	Límite de contratación Mínima	
	Cuantía	\$ 33.197.265
2018	Límite de contratación Menor	
	Cuantía	\$ 351.558.900
	Límite de contratación Mínima	
	Cuantía	\$ 35.155.890
2019	Límite de contratación Menor	
	Cuantía	\$ 372.652.200
	Límite de contratación Mínima	
	Cuantía	\$ 37.265.220



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246900378801

Fecha: 31-07-2024

20246900378801

Página 3 de 3

2020	Límite de contratación Menor Cuantía	\$ 395.011.350
	Límite de contratación Mínima Cuantía	\$ 39.501.135

Atentamente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (1) CD

Proyecto: Grace Vanegas Mc - Contratista Entes de Control ALCB CPS-874-2024 ⁶⁰

Revisó: Alexandra Bulla - Contratista Entes de Control ALCB CPS-829-2024 ³²

Aprobó: Jair Marcel Mahecha - Contratista Entes de Control ALCB CPS-681-2024



BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D.C.

694

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP

Carrera 30 # 25 – 90.

Email: dadepbogota@dadep.gov.co

Ciudad.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246940375701

Fecha: 30-07-2024

20246940375701



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DADEP



20244000173272

Fecha: 2024-08-08 11:44 Folios: 1

Código de Verificación: Nm9#fx

Radicador: NILGONIEZ

Remitente: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Visitando en: www.dadep.gov.co

REFERENCIA:

RADICADO No.

20216910136932.

EXPEDIENTE No.

2021694490103910E.

RESPUESTA RADICADO No.

2024-691-010090-2.

Respetados funcionarios,

Conforme al asunto en referencia, pongo en su conocimiento, que correspondió conocer a esta Autoridad de Policía el asunto de la referencia, por un **PRESUNTO COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA RELACIONADO CON LA PERTURBAR LA POSESIÓN O MERA TENENCIA**, tal y como lo establece el artículo 77 numeral 2 de la Ley 1801 de 2016, proceso mediante el cual, en audiencia pública de fecha 29/07/2024, se ordenó, oficiar al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO**, con el fin de que certifique con destino al expediente de la referencia, si los predios objeto de proceso, esto es, los ubicados en la **CALLE 69 R SUR No. 18 M – 46 Y CALLE 69 R SUR No. 18 M 52, del Barrio Villa Gloria II Sector**, están en ocupación indebida del espacio público o si hace parte o está afectado por algún RUPI.

Por lo anterior, con el fin de que remita a este Despacho con destino al presente expediente el correspondiente certificado, se proporcionan los datos obrantes al mismo, (datos de los predios **CALLE 69 R SUR No. 18 M – 46**, chip **AAA0027CYMR, UPZ:67**).

De otra parte, para más información gustosamente será atendida en las instalaciones del Despacho de la **INSPECCIÓN 19 A DISTRITAL DE POLICÍA**, ubicado en la diagonal **62 Sur No. 20 F-20, piso 2**.

De Usted, atentamente,

LEONIDAS FERNANDO MONTENEGRO VIVEROS.
Inspector Diecinueve "A" Distrital de Policía (E).

Proyección,

PACIA SUSANA GUERRERO ZULIAGA
Abogada de Apoyo.

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 08
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246940372161

Fecha: 26-07-2024

20246940372161



SECRETARÍA DE
Página 1 de 1

SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Datos Notificación

09 AGO 2024

Nombres/Apellidos:

No. Identificación:

Fecha:

RECIBIDO

VENTANILLA DE RADICACIÓN

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Traslado por Competencia

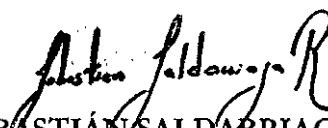
REFERENCIA: Radicado No. 20246910100192 del 26 de julio de 2024

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(...). *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*"

Cordialmente


SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista ALCB AGPI

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa Profesional Especializada 224-24 AGPI

Revisó: Cristian Humberto Cuervo Reyes – Contratista Despacho ALCB

Anexo: Uno (1) Folios Radicado No. 20246910100192 del 26 de julio de 2024

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246940371721

Fecha: 26-07-2024

20246940371721

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora

LUZ ADRIANA CAMARGO

Fiscal General de la Nación

Diagonal 22 B No. 52-01 Búnker

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.



SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL

SGD - No. 20246110184592
Fecha Radicado: 2024-08-09 10:14:21
Anexos: DP.1+2 FOLIOS.

ASUNTO: Traslado por Competencia

REFERENCIA: Radicado No. 20246910099032 del 24 de julio de 2024.

Respetada Doctora Luz Adriana

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(...) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".

Cordialmente,

SEBASTIÁN Saldarriaga Rivera

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 2 folios- Radicado No. 20246910099032 del 24 de julio de 2024.

Proyectó: Martha Casublanco Sánchez- Auxiliar Administrativo
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa - Profesional Especializado 222-24, AGP
Revisó: Cristian Cuervo- Contralista ALCB

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940371651
Fecha: 26-07-2024
20246940371651

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
Nombre/Apellidos:	
No. Identificación:	09 AGO 2024
Fecha y Hora:	
RECIBIDO	
VENTANILLA DE RADICACIÓN	

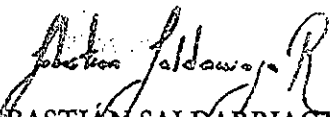
ASUNTO: Traslado por Competencia
REFERENCIA: Radicado No. 20246910098532 del 24 de julio de 2024.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(...) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisivo al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".

Cordialmente,


SEBASTIÁN Saldarriaga RIVERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 1 folio- Radicado No. 20246910098532 del 24 de julio de 2024.

Proyectó: Martha Casiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa - Profesional Especializado 222-24, AGP
Revisó: Cristian Humberto Cuervo Reyes-Contratista Despacho ALCB

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246940371461

Fecha: 26-07-2024

20246940371461

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

BOGOTÁ		SECRETARÍA DE
Nombres/Apellidos:		SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:		09 AGO 2024
Fecha y Hora:		
Nota: Los datos de este documento deben diligenciarse por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.		
RECIBIDO		
VENTANILLA DE RADICACIÓN		

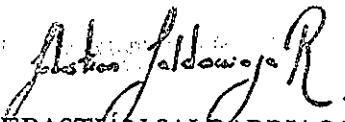
ASUNTO: Traslado por Competencia
REFERENCIA: Radicado No. 20246910097532 del 23 de julio de 2024.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(...) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".

Cordialmente,


SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 1 folio- Radicado No. 20246910097532 del 23 de julio de 2024.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez - Auxiliar Administrativo
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa - Profesional Especializado 223-24, AGB
Revisó: Cristian Humberto Cuervo Reyes-Contratista Despacho ALCB

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

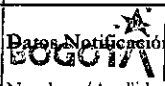
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940367031
Fecha: 24-07-2024
20246940367031

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

	SECRETARÍA DE
	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
	Nombres/Apellidos:
	No Identificación: 09 AGO 2024
Fecha y Hora:	RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que en recibe este documento al momento de la notificación.	
VENTANILLA DE RADICACIÓN	

ASUNTO: Traslado por Competencia

REFERENCIA: Radicado No. 20246910096782 del 22 de julio de 2024

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(...). *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*"

Cordialmente

SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista ALCB AGP

Revisó: Luz Estrella Merchan Espinosa Profesional Especializado 224-24 AGP

Revisó: Cristian Humberto Cuervo Reyes – Contratista Despacho ALCB

Anexo: Seis Folios (6) Radicado No. 20246910096782 del 22 de julio de 2024

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246940362471

Fecha: 22-07-2024

20246940362471

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

	SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:	
No Identificación: 09 AGO 2024	
Fecha y Hora:	
RECIBIDO	
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe el documento al momento de la notificación.	
VENTANILLA DE RADICACIÓN	

ASUNTO: Traslado por Competencia

REFERENCIA: Radicado No. 20244212272742 del 16 de julio de 2024

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(...). *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*"

Cordialmente

SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista ALCB AGP

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa Profesional Especializada 224-24 AGP

Revisó: Cristian Humberto Cuervo Reyes – Contratista Despacho ALCB

Anexo: Tres (3) Folios Radicado No. 20244212272742 del 16 de julio de 2024

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SGD - No. 20246110184622

Fecha Radicado: 2024-08-09 10:15:27

Anexos: DP.1+16 FOLIOS

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246940362071

Fecha: 22-07-2024

20246940362071

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora

LUZ ADRIANA CAMARGO

Fiscal general

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Diagonal 22 B No. 52-01 Búnker

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.**ASUNTO:** Traslado por Competencia**REFERENCIA:** Radicado No. 20246910092722 del 11 de julio de 2024.

Respetada Doctora Luz Adriana

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(...) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisivo al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".

Cordialmente,

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 16 folios- Radicado No. 20246910092722 del 11 de julio de 2024

Proyectó: Martha Casablanco Sánchez- Auxiliar Administrativo
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa- Profesional Especializado 222-24, AGB
Revisó: Cristian Cuervo- Contratista ALCB

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930346531

Fecha: 10-07-2024

20246930346531

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código Dependencia 693

Señores

**SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

AV. CALLE 26 NO. 57-83 TORRE 7 PISO 1 LOCAL 103

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de petición – Comunidad víctima de contaminación auditiva, riesgo de
integridad física y mental.

Referencia: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No 20246910083772 del 25 de junio de
2024.

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual el peticionario de manera anónima informa la problemática que padecen los vecinos frente a la diagonal 70 sur del barrio Sierra Morena por una casa en donde funcionan dos bares, en el segundo piso el Bar GAB y en el tercer piso Bar Las Quintas, los cuales perturban la tranquilidad por el alto volumen, por la presunta venta de estupefacientes y por la falta de apoyo de la Policía Nacional frente a los hechos, motivos por los cuales solicitan visitas e inspecciones por parte de las autoridades competentes a los establecimientos ubicados en las direcciones 69j sur Cra 73. Me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, dando contestación directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: “Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente: (...)”

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)”

Cordialmente,

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local De Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No 20246910083772 del 25 de junio de 2024

Elaboro: Juana Carolina Martínez Marín- Contratista Político ALCB

Reviso: José Augusto González Gómez - Contratista Político ALCB

Reviso: Jesús Mauricio Roa Ome - Profesional Especializado código 222-24 / Político ALCB

Reviso: Cristian Humberto Cuervo Reyes- Contratista Despacho ALCB

**Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar**
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930346311

Fecha: 10-07-2024



Bogotá, D.C.

Código Dependencia 693

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

AV. Calle 26 No. 57-83 Piso 1 Torre 7 LC 103

Ciudad

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: 09 AGO 2024

Fecha y Hora: _____

RECIBIDO

Nota: Los datos de este radicado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la radicación.

Página 1 de 2

Asunto: Traslado por Competencia Petición Ciudadana - Convivencia Ciudadana

Referencia: Radicado de entrada Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No. 20244601702822 del 24 de mayo de 2024. Radicado Bogotá Te Escucha N° 2711882024

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual el ciudadano informó, "(...) BUENOS DIAS POR MEDIO DE ESTA NOS DIRIJIMOS PARA PONER EN CONOCIMIENTO SOBRE PERSONAS NO GRATAS EN LA CUADRA UBICADA EN ESTA DEBIDO A QUE SE A PRESENTADO ECHOS DE ALTO VOLUMEN Y INGESTA DE NARCOTICOS COMO MARIGUANA Y AMENAZAS A VECINOS POR QUE SE LES A DICHO SOBRE EL VOLUMEN Y DEVIDO A QUE TAMBIEN SE VE EN LA NOCHE QUE A TODA HORA SALE UNA MOTO CON ALTO SONIDO CON MALETAS SOSPECHOSAS DAMOS A CONOCER ESTO DEBIDO A QUE A SIDO ESTA CUADRA MUY TRANQUILA PERO DESDE QUE LLEGARON ESTOS EXTRANJEROS TRAIIDOS POR EL SOBRINO DE LOS PROPIETARIOS NO DAN PZ NI TRANQUILIDAD LA CUAL YA HEMOS PERDIDO LA UBICACION DE ESTA CASA ES LA SIGUIENTE CARRERA 20 F 68G 48 SUR BARRIO JUAN JOSE RONDON LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR POR OTRO LADO HEMOS LLADO A LA PONAL Y SOLO VIENEN Y DAN UNA VUELTA Y NI HACEN NADA AL RESPECTO SOLICITAMOS QUE NOS COLABORE PARA DAR SOLUCION A ESTO YA QUE NO QUEREMOS QUE SE PRECENTO ECHOS DELICTIVOS GRACIAS, (Sic) (...)", me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, dando contestación directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará.

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadabolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930346311

Fecha: 10-07-2024



Página 2 de 2

Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

Cordialmente,

SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Radicado de entrada Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No. 20244601702822 del 24 de mayo

Proyectó: Astrid Tatiana Salinas - Contratista ALCB - Político

Revisó: José Augusto González Gómez - Contratista ALCB-Político

Revisó: Jesús Mauricio Roa - Profesional Especializado Código 222-24

Aprobó: Cristian Humberto Cuervo Reyes - Contratista Despacho

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930346291

Fecha: 10-07-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código Dependencia 693



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DADEP



20244000173282

Fecha: 2024-08-08 11:44 Folios: 1

Código de Verificación: YH6-UM

Radicador: EAHERNANDEZ

Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Visítanos en: www.dadep.gov.co

Doctora

INGRID RUSINQUE OSORIO

Subdirectora de Gestión inmobiliaria y del Espacio Público

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -
DADEP**

Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15

Ciudad.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición – Programar IVC Establecimientos de Comercio y Espacio Público Barrio la Estancia

Referencia: Radicado entrada Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No. 20246910072732 del 31 de mayo de 2024

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, a través del cual solicitó, "(...) Se solicita amablemente programar visita de inspección, vigilancia y control a establecimientos de comercio y espacio público – Barrio la Estancia, en compañía de este departamento, a fin de verificar la problemática y poder prestar la asesoría técnica y jurídica sobre los predios en los cuales se vienen adelantando las ocupaciones indebidas y así realizar las acciones correspondientes tendientes a la recuperación de espacio público. (Sic) (...)", me permito comunicarle, que la intervención solicitada desde su subdirección se realizará el próximo 14 de agosto de 2024, a partir de las 2:00 p.m.; el cual el punto de encuentro es Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 S No. 20 F – 20 Segundo Piso área de Gestión Policial Jurídica Doctor Jesús Mauricio Roa Ome.

Agradecemos de antemano su colaboración y puntualidad.

Cordialmente,

SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Elaboró: Manuel Alejandro Grisales Lozano - Contratista Policial ALCB

Revisó: José Augusto González Gómez - Contratista Policial ALCB

Revisó: Jesús Mauricio Roa Ome - Profesional Especializado Código 222 Grado

Aprobó: Cristian Humberto Cuervo Reyes - Contratista Despacho ALCB

Alcaldía Local de Ciudad

Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246930340281
Fecha: 06-07-2024
20246930340281

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Código Dependencia 693

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA
Y JUSTICIA

AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103

Ciudad

SECRETARÍA DE	
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
Nombres/Apellidos:	
No Identificación:	09 AGO 2024
Fecha y Hora:	
RECIBIDO	
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe el documento al momento de su radicación.	
VENTANA DE RADICACIÓN	

Asunto: Traslado por competencia -- Problemática invasión espacio público por migrantes, seguridad y consumo de sustancias psicoactivas.

Referencia: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No 20246910082982 del 24 de junio de 2024.

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual el peticionario de manera anónima informa; "(...) *Nosotros los habitantes del barrio la playa primer sector ubicados en la calle 60csur y la calle 60bbis con carrera 18B acudimos ante la alcaldía para que se nos tenga en cuenta, ante la situación que seguimos viviendo con un grupo de emigrantes que reciclan y están posesionados en vía publica en la esquina de un lote frente al número del edificio ubicado en la calle 60bbis N°18D08 en el cual habitan estas personas que tienen un montón de cosas bajo los plásticos y fuera de eso tienen un perro raza pitbull y este animal sufre a la intemperie al sol y al gua y frio y sin bozal ya que es un animal agresivo.*

Además de tener ese improvisado cambuche y mantener mucho reguero de basura los señores mantienen el consumo de sustancias alucinógenas y hay noches que les da la medio noche y ellos se sientan ahí al pie de ese basurero a hablar duro y con un bafle escuchando música a todo volumen y tomando licor ha venido la policía siempre se les rebotan y el decir de estas personas que la calle es libre sin embargo taponan hasta la mitad de la calle con ese montón que tienen ahí y nos perjudica en el único desagüe del alcantarillado que tenemos en este sector y cuando llueve fuerte se nos inunda y se filtra el agua en las casas.

También en cuanto a la respuesta que nos dio la alcaldía con fecha del 17-07-2023 parece que le hubieran puesto más cuidado a las personas que nos referimos pues según la versión de la respuesta de los señores le dicen a quienes envió la alcaldía que los dueños de las residencias cercanas les habían dado permiso y el único que debe saber es el dueño del lote por que el resto de residencias alrededor y sufrimos de malos olores, zancudos, moscas y roedores que se acumulan debajo del cambuche ya que salen de ese lote que está lleno de llantas, palos dos pedazos de busetas viejas y mugre arrumado dentro del lote(...)" Me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, dando contestación directa a el peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente: (...)

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930340281

Fecha: 06-07-2024

20246930340281

Página 2 de 2

funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

Cordialmente,

SEBASTIAN SALDARRIAGA

Alcalde Local De Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No 20246910082982 del 24 de junio de 2024

Elaboro: Juana Carolina Martinez Marin- Contratista Político

Reviso: José Augusto González Gómez - Contratista Político

Reviso: Jesús Mauricio Roa Ome - Profesional Especializado código 222-24 / Político

Reviso: Cristian Humberto Cuervo Reyes- Contratista Despacho ALCB

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246930340221
Fecha: 06-07-2024
20246930340221

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código Dependencia 693

Señores

EJERCITO NACIONAL BRIGADA 13

Departamento Control de Armas, Municiones y Explosivos

Calle 44 N 54-11

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia- Riesgo Incendio y Explosión empresa INCAP S.A Cra 72 No. 62-27 sur

Referencia: Radicados de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No 20244601784162 del 31 de mayo- Bogotá te escucha 2727222024, No 20244601802872 del 04 de junio de 2024 - Bogotá te escucha 2027572024 y 20244601800432 del 04 de junio de 2024 -Bogotá te escucha 2757732024

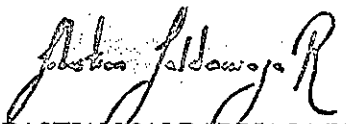
Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual el peticionario de manera anónima informa sobre presuntas irregularidades en torno al cumplimiento de los requisitos y manual de seguridad para el funcionamiento de la empresa INCAP S.A ubicada en el barrio Perdomo en la carrera 72 # 62-27 Sur, de esta manera me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, dando contestación directa a el peticionario

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente: (...)

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)

Cordialmente,


SEBASTIAN SALTARRIAGA RIVERA
Alcalde Local De Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No 20244601784162 del 31 de mayo, No 20244601800432 y 20244601802872 del 04 de junio de 2024

Elaboro: Juana Carolina Martínez Marín- Contratista Policial
Reviso: José Augusto González Gómez - Contratista Policial
Reviso: Jesús Mauricio Roa Ome - Profesional Especializado código 222-24 / Policial
Reviso: Cristian Humberto Cuervo Reyes- Contratista Despacho ALCB

BATALLON DE POLICIA
ME 13
Gral. "Tel. ... equera"
REGISTRO: _____
FECHA: 09 AGO 2024 10:00
No. REGISTRO: _____

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246930328001
Fecha: 27-06-2024
20246930328001

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código Dependencia 693

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA
Y JUSTICIA

AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103

Ciudad

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
Nombres/Apellidos: _____	
No Identificación: 00 AGO 2024	
Fecha y Hora: _____	
RECIBIDO	
VENTANILLA DE RADICACION	

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien presente el documento al momento de la radicación.

Asunto: Traslado por competencia-- Problemática en bares.

Referencia: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No 20246910077622 del 12 de Junio de 2024.

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual el peticionario de manera anónima informa; "(...) Señor alcalde de ciudad bolivar la presente con respecto unos vares ubicados en la carrera 45 B con cale 75 sur septor las vrisas salisto un seguimiento yaque los eseso de ruido son inpresionate también son punto de spendio de vicio (...)". Me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, dando contestación directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente: (...)".

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)".

Cordialmente,

SEBASTIAN SALTARRIAGA RIVERA

Alcalde Local De Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No 20246910077622 del 12 de junio de 2024.

Elaboro: Juana Carolina Martinez Marin- Contratista Político
Reviso: José Augusto González Gómez - Contratista Político
Reviso: Jesús Mauricio Roa Ome - Profesional Especializado código 222-24 / Político
Reviso: Cristian Humberto Cuervo Reyes - Contratista Despacho ALCB

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 693

DOCTORA
INGRID RUSINQUE OSORIO

Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y espacio público

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO DADEP

Carrera 30 N 25-90 Piso 15

Ciudad



Asunto: Respuesta a radicado Dadep No 20243000071811 – Solicitud Documentos Contractuales
Convenio 110-00129-533-0-2019 Agrupación de Vivienda Candelaria la nueva II sector

Referencia: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar N 20246910072382 del 31 de mayo de 2024.

Cordial Saludo:

De acuerdo con la respuesta emitida por ustedes bajo el radicado N 202443000071811 en el cual reportan la información solicitada por la agrupación de vivienda candelaria la nueva II sector II etapa, solicitud realizada de manera anónima bajo el radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad N 20246910046522 con fecha 11 de abril de 2024 y a la cual se dio traslado por competencia a el DADEP bajo el radicado N 20246930189801 para que desde allí se diera respuesta directamente al peticionario ya que es este Departamento quien conoce cuál es la información susceptible de dar conocimiento al ciudadano.

De acuerdo a lo anterior, traigo a colación lo establecido en la Ley 1266 de 2008 (por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones), en el numeral b) del artículo 3 define a la fuente de información, así:

Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios y no, a través de un operador, aquella tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. La fuente de la información responde por la calidad de los datos suministrados al operador la cual, en cuanto tiene acceso y suministra información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstas para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos; (...)"

Por su parte, la ley 1581 de 2012 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales), ratifica la necesidad de que todos aquellos datos que sean registrados en cualquier base de datos, que vaya a ser suministrada a un tercero debe contar con autorización del titular.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930319831

Fecha: 22-06-2024

20246930319831

Página 2 de 2

En este caso la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar no es la entidad competente para entregar información reservada la cual no se encuentra bajo su custodia, de esta manera agradezco se remita respuesta directa al peticionario con el fin de dar trámite al derecho de petición.

Cordialmente,

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local De Ciudad Bolívar (E)

Elaboro: Juana Carolina Martinez Marin - Contratista Político
Reviso: José Augusto González Gómez - Contratista Político
Reviso: Edna Yurani Godoy Bernal - Profesional Código 219-18 / Político
Reviso: Jesús Mauricio Roa Ome - Profesional Especializado código 222-24 / Político
Aprobó: Jaír Marcel Mahecha Garzón - Contratista Despacho





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930271611

Fecha: 28-05-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código Dependencia 693

Docotra

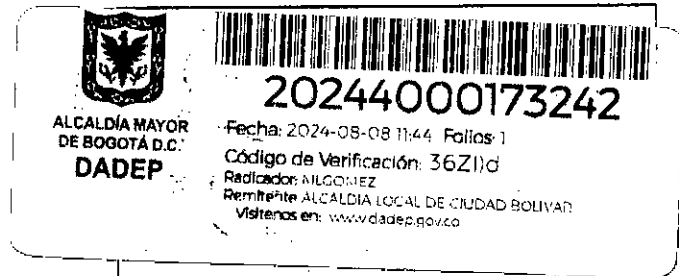
ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP

Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15

Ciudad.



Asunto: Respuesta Derecho de Petición – Presunta Ocupación indebida del Espacio Público

Referencia: Radicado entrada Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No. 20246910065342 del 16 de mayo de 2024

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se solicitó, "(...) *En atención a su solicitud relacionada con que se "(...) certifique si el predio con CHIP AAA0272TKEA con dirección Carrera 26 80 24 Sur MJ 185, se encuentra en zona de espacio público y bien fiscal. Declaratoria de posesión" (Sic) (...)*", me permito informarle que, desde el Área de Gestión Policiva Jurídica de esta Alcaldía Local mediante orden de trabajo No. 20246930080613 del 28 de mayo de 2024, comisionó al profesional de apoyo técnico, efectuar visita técnica al predio referido, de modo que se inicie las acciones a que haya lugar, garantizando así la seguridad y convivencia de los habitantes de la Localidad; misma que, se encuentra en trámite para realizar y verificar lo señalado en el escrito.

Cordialmente,

SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Elaboró: Manuel Alejandro Grisales Loaiza – Contratista Policivo ALCB

Revisó: Jesús Mauricio Roa Orme – Profesional Especializado 222-24 Policivo ALCB

Revisó: Edna Yurani Godoy Bernal – Profesional Universitario Código 219 Grado 18 Policivo ALCB

Revisó: José Augusto González Gómez – Contratista Policivo ALCB

Aprobó: Cristian Humberto Cuervo Reyes – Contratista Despacho ALCB

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

